

Los elevadores sin respaldo niños menores de 125cm se prohibirán en 2017

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/01/2017 09:30

Esta previsto que en 2017 los niños que midan menos de 125 cms deberán usar obligatoriamente alzadores con respaldo al circular en los vehículos.

Es una de las novedades que este nuevo año trae consigo en cuanto a los sistemas de seguridad infantil en los vehículos.

Vemos todos los cambios de la normativa y qué multa podrían ponerte en caso de incumplimiento.

Leer más en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2017/01/11/los-elevadores-sin-respaldo-para-ninos-menores-de-125-cm-en-los-coches-se-prohibiran-en-2017/>

Salu2
